



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 17 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 13 de noviembre de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 498/15, el Expediente MPT0009 N° 32/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 498/15, se declaró fracasada la Contratación Menor N° 11/15, para la adquisición de sesenta y dos (62) estanterías metálicas reforzadas para el Ministerio Público Tutelar, desestimándose las dos (2) ofertas presentadas por precio inconveniente.

Que por el artículo N° 5 de la citada resolución se instruye iniciar las acciones inherentes para un nuevo proceso de adquisición.

Que el artículo 28 inciso 3 de la Ley N° 2.095, establece que en caso de declararse fracasada una licitación, podrá iniciarse un nuevo proceso de contratación a través del procedimiento de contratación directa.

Que por el Expediente MPT0009 N° 32/2015, tramita la Contratación Directa N° 13/15 para la adquisición de sesenta y dos (62) estanterías metálicas para el Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inciso 3 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 19 7° piso · Tel. 5297-8054/ 55/ 56 · dcc-mpt@jusbaire.gov.ar

procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 125.857,00.-), IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 11/2010 y las Resoluciones AGT Nros. 313/14 y 334/14,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación Directa N° 13/2015, que como Anexo forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Directa N° 13/2015, para el día 23 de noviembre de 2015 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inciso 3 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, para adquisición de sesenta (62) estanterías metálicas reforzadas para ser instaladas en el depósito sito en la calle Virrey Cevallos N° 1672 y en el NOC del inmueble sito en la calle Florida N° 1/19-, 7mo. piso, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Tutelar, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 125.857,00.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2015.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dra. Noelia Gutiérrez  
Jefa del Depto. de Compras y Contrataciones  
Edificio 1, piso 7, oficina 701



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 17 /2015

**ANEXO**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Nombre del Organismo</b>	Ministerio Publico Tutelar
<b>Contratante</b>	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : Contratación Directa	N° 13	Ejercicio: 2015
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: LEY N° 2.095 Art. 28 inc 3		
Actuado: MPT0009 32/15		
Objeto de la contratación: "Contratación Directa N° 13/15, para la Adquisición del Servicio de Estanterías Metálicas para el MPT"		
Valor del Pliego: GRATUITO		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 1/15 7mo piso-CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 23 de noviembre de 2015, a las 13:30 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7mo. Piso - CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

ENTREGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7mo. Piso - CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs

Dña. María Cruz  
Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones  
Secretaría General de Coordinación Administrativa

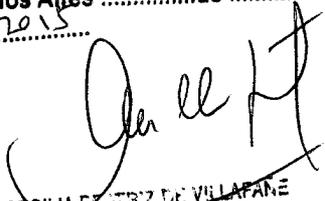
**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar  
· www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ..... 13 ..... de ..... Noviembre  
de ..... 2015 .....



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTORAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### **1. OBJETO DE LA CONTRATACION**

La presente Contratación Directa N° 13/15, que tiene por objeto la adquisición del Estanterías Metálicas para el Ministerio Publico Tutelar (MPT), montaje/instalación incluida, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en cada renglón del presente Pliego.

#### **Renglones a Cotizar:**

##### **REGLON N° 1:**

Módulos de Estanterías metálicas reforzadas aptas para soportar 120/200 kilos de carga uniformes y repartidos, con montaje/instalación incluido.

Cantidad: sesenta (60)

Medidas: 1.20 x 30 x 200 m

Color blanco, no excluyente

Deberán tener cinco estantes contados de pie a techo, con una distancia de dos (2) metros entre cada estante, aproximadamente.

##### **REGLON N° 2:**

Módulos de Estanterías metálicas reforzadas aptas para soportar 80/100 kilos de carga uniformes y repartidos, con montaje/instalación incluido.

Cantidad: dos (2)

Medidas: 90 x 42 x 200 cm

Color blanco, no excluyente

Deberán tener cinco estantes contados de pie a techo, con una distancia de dos (2) metros entre cada estante, aproximadamente.

Los bienes deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberá ser entregado en el lugar y horario indicado por el

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar  
· [www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo, etc).

## **2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del Pliego de Condiciones Generales donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7mo., C.A.B.A.

## **3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CIENTO VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$125.857,00.-) IVA INCLUIDO.

## **4. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

## **5. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN**

**5.1.** Conforme el artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliada, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura.

**5.2.** Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

**5.3. Forma de cotizar:** Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, indicando el precio unitario y total e incluyendo todos los impuestos vigentes, de



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**5.4. Moneda de Cotización:** Pesos, precio con IVA incluido y ajustada a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

**5.5. Carta de presentación:** firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus anexos correspondientes.

**6. PRESENTACION DE MUESTRAS/FOLLETOS:** Deberán indicarse claramente las marcas, origen, y/o materiales de los productos ofertados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los bienes ofrecidos.

Para todos los renglones, a los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado.

El MPT se reserva el derecho de requerir muestras, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones

Serán desestimadas aquellas ofertas que carezcan de las muestras solicitadas.

## **7. MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · sgca-mpt@jusbares.gov.ar  
· [www.asesoria.jusbares.gov.ar](http://www.asesoria.jusbares.gov.ar)

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

## **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

### **8.1 Inscripción en el RIUPP**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

### **8.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.**

Conforme el artículo 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

### **8.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.**

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

### **8.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.**

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Ministerio Público Tutelar**  
**Secretaría General de Coordinación Administrativa**  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 53/15.

“Artículo 96 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

c) Los cónyuges de los sancionados.

d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.

e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo puede formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.

f) Los inhibidos.

g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra propiedad, contra la Administración Público o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, provisionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los

R

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II "De las faltas en particular", Sección 3°, Capítulo "Prohibiciones en Publicidad" del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).

j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación."

#### **8.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

#### **9.6 Acreditación de Personería Jurídica.**

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad.

#### **9. GARANTÍAS**

En razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta ni de cumplimiento del contrato.

#### **10. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a [dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirados los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

#### **11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

En virtud de lo establecido en la Resolución CCAMP N° 53/2015, (art. 28 inc 3) se prescinde del acto de apertura de oferta, debiendo el oferente presentar su oferta hasta la fecha y hora indicada supra.

#### **12. ERRORES DE COTIZACIÓN**

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

**12.1.** Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

**12.2.** Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

### **13. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

### **14. RECHAZO**

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

### **15. ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado la totalidad del renglón a un solo oferente el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### **16. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

### **17. RESCISION DEL CONTRATO**

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 1/15, piso 7 · Tel. 5297-8055 · [sgca-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:sgca-mpt@jusbaire.gov.ar)  
· [www.asesoria.jusbaire.gov.ar](http://www.asesoria.jusbaire.gov.ar)

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 128, 130, 131 y 132 de la Ley N° 2.095.

**18. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley N° 2.095 y la Resolución CCAMP N° 53/15.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**19. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:** La entrega de los productos y la ejecución de los trabajos deberán realizarse en las dependencias indicadas por el organismo, en los días y horarios previamente concertados con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este MPT, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción de los bienes requeridos.

#### **20. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 53/15.

#### **21. FORMA DE PAGO**

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del Pliego de Único de Bases y Condiciones Generales.





**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes.

**21.1** La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP; d) para el caso de contrataciones de servicios con empresas inscriptas como empleadoras, una fotocopia debidamente autenticada de la Declaración Jurada de Cargas Sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y constancia de su pago.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

## **22. INTERPRETACIÓN**

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 28 inc 3 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).

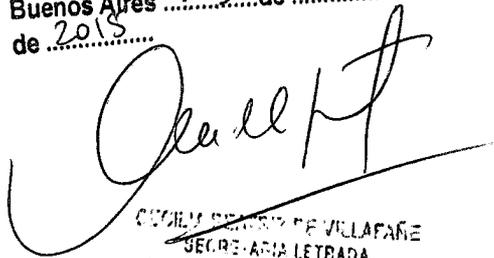
Dir. Área CGP  
Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Tutelar

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 13 de Noviembre  
de 2018



CECILIA SÁNCHEZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTOR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES